



PRORROGA PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO CONCURSAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD Y TEGNOLOGÍAS MENOS CONTAMINANTES, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 113, DE 2025, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557 de 1974 del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.722, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 113, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 34 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 34 de 27 de agosto de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la Operación de Buses Eléctricos en la ciudad de Punta Arenas, se determinó el Área Geográfica de Aplicación del mismo y se aprobaron las Condiciones de Operación que se aplicarán a dicho Perímetro, en adelante e indistintamente "Condiciones de Operación". Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 15 de octubre de 2025, por la Contraloría General de la República.

2. Que, mediante el Decreto N° 113, de 24 de septiembre de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las bases concursales para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros y pasajeras, mediante buses eléctricos en Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en la ciudad de Punta Arenas, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y Tecnologías menos contaminantes y se hizo llamado al mismo, en adelante e indistintamente "Bases de Concurso" o "Bases Concurales". Cabe precisar que este acto administrativo fue tomado de razón el 17 de octubre de 2025 por la Contraloría General de la República.

3. Que, con fecha 30 de octubre de 2025, se publicaron las Bases Concurales indicadas en el considerando anterior, en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtpr.gob.cl> y mediante un aviso en un diario de circulación nacional, en conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.1 de las Bases de Concurso.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso:

"Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtpr.gob.cl>."

5. Que, en razón de la cantidad de consultas realizadas, y la complejidad de las mismas, es que se requiere de un tiempo más extenso, al originalmente considerado, para realizar un análisis acabado de estas, debiendo realizar una prórroga de los plazos del cronograma establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso.

6. Que, atendido lo anterior, resulta procedente aprobar en la parte resolutive de este acto administrativo, una prórroga del plazo para entregar las respuestas a las consultas establecido en el cronograma del proceso concursal para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, en la ciudad de Punta Arenas, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y Tecnologías menos contaminantes, según lo previsto en el Decreto N° 113, de 24 de septiembre de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGASE** en quince (15) días hábiles el plazo de "Respuesta a las Consultas", establecido en el punto 1.7 del Decreto N° 113, de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando la tabla inserta en el cronograma del referido punto de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO
Publicación del llamado a concurso	1° hito.
Adquisición de bases	Diez (10) días hábiles contados desde la publicación del llamado a concurso.
Consultas sobre las Bases	Diez (10) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de adquisición de bases.
Respuesta a las consultas	Treinta y cinco (35) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases.
Presentación de ofertas	Quince (15) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para responder las consultas.
Apertura de las ofertas técnicas	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas.
Notificación de errores u omisiones en las Ofertas Técnicas	Diez (10) días hábiles contados desde la apertura de ofertas técnicas.
Entrega de ofertas corregidas, si fuese necesario	Dos a cinco (2 a 5) días hábiles contados desde el requerimiento dirigido a salvar errores u omisiones, siendo el plazo exacto fijado por la Comisión de Apertura.
Evaluación de admisibilidad	Veinte (20) días hábiles contados desde la apertura de ofertas técnicas.
Evaluación Técnica	Diez (10) días hábiles contados desde la publicación del acta de evaluación de admisibilidad.
Publicación del Acta de Evaluación Técnica	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo de la Evaluación Técnica.
Apertura de las Ofertas Económicas	Día hábil siguiente a la fecha de publicación del acta de evaluación técnica.
Evaluación Económica y Final	Veinte (20) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas económicas.
Publicación del Acta de Evaluación Económica y Final	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo de la Evaluación Económica y Final.
Emisión Resolución de Adjudicación⁴	Cinco (5) días hábiles contados desde la publicación del acta de evaluación económica y evaluación final.
Notificación de la Adjudicación	Cinco (5) días hábiles contados desde la total tramitación ⁵ del acto administrativo que ratifica al adjudicado.
Constitución de Sociedad	Veinte (20) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.
Suscripción de contrato	Quince (15) días hábiles contados desde la constitución de sociedad.

⁴ Cabe hacer presente que la Resolución de Adjudicación se encuentra afecta al trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

⁵ Se debe considerar que la total tramitación incluye la toma de razón de la Contraloría General de la República.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtp.rgob.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

<http://www.dtp.rgob.cl>

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1587113

E224694/2025